ESTUDIOS PREVIOS DE JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO NO. 2 PRÓRROGA NO. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO MR-CSUM-012-2026

Ráquira, 24 de septiembre de 2026

Para: JULIO CESAR RUBIANO CASAS
Alcalde Municipal De Ráquira
De: VIVIANA ANDREA RODRÍGUEZ SIERRA
TÉCNICO DE ALMACÉN.
Supervisora

Asunto: Estudio Previo para determinar la conveniencia y oportunidad de suscribir **MODIFICATORIO No. 2 PRÓRROGA No. 2** del **CONTRATO DE SUMINISTRO MR-CSUM-012-2026** de fecha 27 de agosto de 2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, DE OFICINA, DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA - BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026."**

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DE INICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RÁQUIRA - BOYACÁ
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 891.801.244-0
CONTRATISTA:	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.695.457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. NO. 1.018.434.732 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, DE OFICINA, DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA - BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($76.257.046,00), INCLUIDO IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA 1:	CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MODIFICATORIO NO.1 PRORROGA NO.1
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	QUINCE (15) DÍAS
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE UN ÚNICO PAGO, DE ACUERDO CON LOS SUMINISTROS EFECTIVAMENTE REALIZADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR LA SUPERVISIÓN, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.
SUPERVISIÓN:	VIVIANA ANDREA RODRÍGUEZ SIERRA - TÉCNICO DE ALMACÉN.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26000431 DEL 27 DE AGOSTO DE 2026
GARANTIAS:	RESOLUCIÓN NO. 255 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En desarrollo del contrato de suministro **MR-CSUM-012-2026**, de fecha 27 de agosto de 2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, DE OFICINA, DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA -**

BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026", el contratista ha venido adelantando las actividades relacionadas con el suministro y entrega de los bienes requeridos por la Administración Municipal.

Mediante **Modificatorio No. 1 – Prórroga No. 1**, se amplió el plazo de ejecución contractual con el propósito de permitir la culminación de las entregas pendientes y adelantar las actividades administrativas relacionadas con la recepción, verificación y registro de los bienes en el almacén municipal. No obstante, una vez transcurrido el término adicional concedido, aún se encuentran pendientes algunas actividades necesarias para culminar integralmente las obligaciones derivadas del contrato, relacionadas con la entrega, recepción, verificación y/o ingreso al almacén de determinados elementos contemplados dentro del objeto contractual.

La situación descrita obedece a circunstancias relacionadas con el proceso de suministro y disponibilidad de algunos de los elementos requeridos, lo cual ha impedido que la totalidad de las obligaciones contractuales pueda ser culminada dentro del término actualmente vigente. En consecuencia, resulta necesario disponer de un término adicional, razonable y estrictamente limitado, que permita completar las actividades pendientes y garantizar que los bienes sean efectivamente entregados a la entidad y recibidos de conformidad con las condiciones contractuales.

Así mismo, una vez se produzca la entrega de los elementos pendientes, la Administración Municipal deberá adelantar las actuaciones administrativas y de control correspondientes, entre ellas la verificación de las cantidades y características de los bienes, revisión de su estado y cumplimiento de las especificaciones requeridas, elaboración de los soportes de recibo y registro e ingreso al almacén municipal, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos para la recepción y administración de los bienes de propiedad de la entidad.

Es importante señalar que la presente prórroga no implica modificación del objeto contractual ni constituye una ampliación de las obligaciones inicialmente pactadas, sino que tiene como finalidad exclusiva permitir la culminación de las actividades que se encuentran pendientes dentro del mismo objeto y garantizar su adecuado cumplimiento y cierre.

De igual manera, persiste la necesidad que dio origen a la contratación, toda vez que los elementos objeto del suministro se encuentran destinados al funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal y resultan necesarios para el desarrollo normal de las actividades institucionales durante la vigencia 2026.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada recepción de los bienes y el cierre satisfactorio de las obligaciones a cargo del contratista, se considera técnica y administrativamente procedente prorrogar por segunda vez el plazo de ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO MR-CSUM-012-2026 por el término de CINCO (05) días**, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente.

La presente prórroga se solicita de manera excepcional y por el término estrictamente necesario para culminar las actividades pendientes, sin que implique modificación del valor del contrato, salvo que expresamente se determine lo contrario mediante el respectivo documento modificatorio.

En consecuencia, de acuerdo con las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación estatal, así como lo establecido en la **Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y vigentes**, la supervisión del contrato considera viable la suscripción del **MODIFICATORIO No. 2 – PRÓRROGA No. 2 al CONTRATO DE SUMINISTRO MR-CSUM-012-2026**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE RÁQUIRA** y **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S.**, identificada con NIT **900.695.457-9**, representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.434.732 expedida en Bogotá D.C.**

1. GARANTÍAS EN EL CONVENIO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN. (DECRETO 1082 DE 2015)

Es necesario ampliar y mantener vigentes las garantías que fueron exigidas en el CONTRATO DE SUMINISTRO MR-CSUM-012-2026 de fecha 27 de agosto de 2026 en la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA del contrato, en el mismo plazo de la prórroga acordada y entregar a la alcaldía el respectivo anexo para su aprobación.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Que el plazo total de la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO MR-CSUM-012-2026 de fecha 27 de agosto de 2026 es de VEINTE (20) DÍAS contados desde la fecha de la firma del acta de inicio y su fecha de terminación es el 01 de octubre de 2026.

3. VALOR

N/A.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL

N/A

5. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES

Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del **CONTRATO DE SUMINISTRO MR-CSUM-012-2026** de fecha 27 de agosto de 2026, no modificadas por el acuerdo que sea suscrito, permanecerán vigentes, así como su exigibilidad.

Viviana A. Rodriguez S.

VIVIANA ANDREA RODRÍGUEZ SIERRA
TÉCNICO DE ALMACÉN
Supervisora